

auxilios le sean pedidos y se encuentren competibles con nuestras escaseces. Puede V. S. por consiguiente, dirigirse á dicho Sr. Director delegado para todo lo que sea de urgente necesidad en esta parte, y no admita las demoras del resultado de nuestra entrevista. — Jujuy, junio 6 de 1816. — JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN. — Sr. Gobernador intendente de la Provincia de Cuyo. (*Original.*)

C

El Director Pueyrredón al Delegado Balcarce sobre su resolución de expedición á Chile (1).

De regreso del ejército (de Jujuy) recibí en el camino la comunicación de V. E. de 31 de mayo último, en que me consulta si suspenderá las medidas iniciadas con el objeto de activar los aprestos terrestres y navales que sean necesarios para realizar la expedición contra Chile; y estando yo más que convencido de toda la importancia que ofrece dicha expedición á la seguridad y ventajas del Estado, la he resuelto decididamente. En consecuencia, encargo á V. S. que toque ampliamente todos los resortes eficaces que den impulso á esta empresa, de un modo imponente que asegure el éxito feliz de nuestras armas.

Con esta misma fecha prevengo al gobernador intendente de Cuyo que se dirija á V. E. para todo cuanto considere necesario para los preparativos de este intento, y lo aviso á V. E. para que sin necesidad de nuevas consultas, franquee y delibere cuanto fuese conducente. — Tucumán, junio 24 de 1816. — JUAN MARTÍN DE PUEYRRREDÓN. — Excmo. Supremo Director interino del Estado. (*Original.*)

(1) Este oficio ha sido publicado antes por el general Espejo en su « Paso de los Andes », pág. 413, y omitido en la serie de documentos publicados por el general don Tomás Guido, juntamente con la Memoria dirigida al Director Pueyrredón por el Delegado en la fha. de 31 de mayo á que se hace referencia en él, por lo cual y por ligarse íntimamente con los anteriores que complementa y afirma, lo insertamos, habiéndolo tomado del original que existe en el Arch. Gral.

APÉNDICE N.º 13, AL CAP. XI, § VI

CUADROS DEL EJÉRCITO DE CHILE. Documentos relativos á esta creación. (*Originales.*)

A

Nombramiento de la comisión organizadora.

Animado del deseo del mejor acierto, he acordado se forme una comisión de cinco hijos beneméritos de Chile, para que sujetos á las instrucciones que incluyo, elijan de entre sus compatriotas un plantel digno de producir la fuerza veterana que fije la gloria de su país. V. como uno de ellos, en unión de los señores que se expresan al margen, dará á esta obra todo su complemento con la brevedad que ella exige, para que luego empiecen los cuadros sus academias y tareas, debiendo empezar las de la comisión á la tarde del..... del corriente en que se tendrá en mi casa la primera sesión (1).

Dios guarde á V. muchos años. — Mendoza, abril 25 de 1816.
JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Sr. D. Antonio Merino — José María Benavente — Pedro Villar — Antonio Hermida — Juan de Dios Vial y Bernardo Escanilla. (*Borrador original.*)

B

Plan de organización.

Enriquecido Chile con los dones de la naturaleza : fortificado en sí mismo : árbitro por su localidad del océano Pacífico : consti-

(1) Quedaron definitivamente formando la comisión, Merino, Vial, Benavente y Escanilla. Hermida y Benavente renunciaron después de aceptar, pero sólo al segundo le fué admitida la renuncia. (Arch. San Martín, vol. X). M. S. S.

tuido en fin por su población, industria y facilidad de comunicar con las provincias limítrofes, cuasi el centro de esta porción de América: su restauración va á fijar las bases de nuestro ser político. El Perú cederá á su influjo, y quedará uniforme el Continente. Sus buenos hijos penetran con intensidad estas verdades, y yo me alborozo en repetir las como una efusión íntima de sus sentimientos. Pero al paso que ellas se insinúan tan lisonjeras y magníficas, la justa execración de la posteridad y del orbe culto caerá sobre nosotros si las despreciásemos. Adjuremos de una vez las ideas mezquinas, las facciones y resentimientos particulares. Nada debe ocuparnos sino el objeto grande de la independencia universal. Nuestros trabajos deben zanjar desde ahora los cimientos de este edificio augusto. Unifórmese la opinión: plantéese un sistema verdaderamente militar y regenerado, que el triunfo se apresura á coronarnos.

Me lisonjeo que los S. S. Comisionados para formar los Cuadros que aseguren la base del Ejército de Chile, darán su complemento á esta obra interesante adoptando la siguiente instrucción, que detalla sus funciones:

ARTÍCULO 1.º Se formarán por ahora los cuadros de oficiales de dos Regimientos denominados 1.º de Infantería y 1.º de Caballería de Chile y asimismo el de un Batallón de Artillería.

2.º El de infantería se reduce al presente á un batallón de ocho compañías, para que de ellas puedan desde luego formarse otros. Cada compañía constará de un capitán, un teniente 1.º, un id 2.º y un subteniente.

3.º Se reserva el Gobierno nombrar la plana mayor con oportunidad; pero la Comisión queda facultada para elegir dos ayudantes, un abanderado y un capellán.

4.º El regimiento de caballería constará de tres escuadrones: cada uno de dos compañías, y éstas dotadas de un capitán, dos tenientes, sin distinción de primero ni segundo, y un alférez.

5.º Su plana mayor se habilitará oportunamente como la de la infantería, facultándose á la Comisión para nombrar tres ayudantes, tres porta-estandartes y un capellán.

6.º El batallón de artillería constará de tres compañías, habilitadas de un capitán, dos tenientes, sin distinción, y un subteniente.

La plana mayor como en los anteriores, pudiendo la Comisión nombrar un ayudante y un capellán.

7.º Hechos los nombramientos, dará cuenta de ellos la Comisión á este Gobierno, con exposición de los cuerpos, compañías y clases, para sancionarlos á nombre del Estado de Chile ó reprobarlos, si los nombrados (caso que no se espera) no fuesen dignos de esta gracia.

8.º La pluralidad de sufragios hace elección; pero el vocal ó vocales disidentes podrán informar al gobierno de los motivos de su oposición.

9.º Podrá la Comisión conferir estos empleos, aun á sujetos residentes fuera de este pueblo, siempre que haya seguridad de que vengan inmediatamente.

10.º Si entre la clase de paisanos hallare la Comisión sujetos preferibles á los que han sido militares, por sus conocimientos, honradez, etc., podrán colocarlos con antelación á éstos.

11.º Para que la elección sea libre del favor, amistad ú otro compromiso, se impone á la Comisión un secreto inviolable en sus funciones (que el gobierno lo protesta religiosamente) adquiriendo las nociones que necesite sobre los individuos que ha de elegir, de un modo que el objeto no se trascienda.

12.º Las instrucciones pertenecientes al arreglo interior de estos cuadros y táctica que deben seguir, se pasará cuanto antes á la Comisión.

13.º Si completos los cuadros, aun restasen sujetos que á juicio de la Comisión sean útiles para empleos militares, pasará de ello una lista instructiva á este gobierno.

14.º Las sesiones deben ser diarias, en la casa y á la hora que entre sí acuerden los S. S. comisionados, á cuyo arbitrio queda el régimen interior y metódico de sus juntas, cautelando siempre que no se trasluzca el fin de ellas.

15.º Se previene, que los electos son libres de admitir ó no los empleos que se les destinen.

16.º Se arreglará la comisión para estos nombramientos, no precisamente al grado ó empleo militar que hubiese obtenido, ni menos á reclamaciones ó circunstancias de familia, sino al mérito positivo que dan los buenos conocimientos, valor, patriotismo, y

sobre todo la honradez del individuo. Teniendo presente, que el honor y suficiencia del oficial, al paso que entona y vivifica la masa del ejército, atrae fuertemente la opinión de los pueblos, y que por el contrario, la impericia y desmoralización de las manos subalternas, son causa inevitable de los desastres, descrédito y pérdida de la mejor empresa.

La Comisión debe penetrarse del incalculable influjo de estas elecciones. Ellas darán el resultado de las glorias ó eterno oprobio del nombre chileno, en tanto que son la base constitutiva de ejército, que restaure y afiance la libertad del país. Se les reencarga por lo mismo á nombre de la patria, que desatendiendo parcialidades y enconos privados, que deben olvidarse (como la obra iniciada con que los enemigos minan sordamente los vínculos de nuestra asociación) procuren elegir sujetos dignos de apellidarse libertadores y garantes del orden y prosperidad futura de su suelo nativo. — Mendoza, abril 25 de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. (*Bo-rrador original.*)

C

Texto de los despachos provisorios.

Don José de San Martín, Coronel Mayor de los Ejtos. Patrios y del Regimiento de Granaderos á Caballo, gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, etc. Por cuanto, sancionado el proyecto de formar de entre los emigrados de Chile cuadros de oficiales de varios cuerpos, que sean desde luego el plantel de las legiones militares que afiencen su ansiada libertad é independencia, y habiendo procedido la Comisión nombrada al efecto á la elección de los oficiales respectivos, y debiendo efectuarse por este gobierno la de los jefes: Por tanto, atendiendo á los méritos y servicios del Coronel D. José María Benavente, he venido en conferirle á nombre del Estado de Chile el empleo de Coronel del Regimiento de caballería de él, concediéndole las gracias, exenciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Al efecto, mando se le tenga y reconozca por tal Coronel, para lo que le hice expedir el presente des-

pacho, firmado por mí y refrendado por el secretario del Ejto., del cual á su debido tiempo se tomará razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería General correspondiente.

Dado en Mendoza á 17 de Julio de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN.
— *José Ignacio Zenteno*, Secretario.

S. S. confiere el empleo de Coronel del Regimiento de caballería de Chile á nombre de aquel Estado á D. José María Benavente. — (*Original.*)

D

Compañía supernumeraria de emigrados chilenos.

Estado de la fuerza efectiva que tiene la « Compañía de infantería de línea de emigrados de Chile » hoy día de la fecha.

Destinos	Oficiales	Tropa
Presentes	4	36
Enfermos	2	2
Totales....	6	38

Cuartel N.º 8.º y noviembre de 1816. — *José María de la Cruz* (1).
— (*Original.*)

E

Legión Patriótica del Sud.

Excmo. Señor. Contemplo necesario según la reunión de hombres que tengo alistados en la Legión Patriótica de mi mando, ser de necesidad se me habilite por ahora con cincuenta fusiles, cincuenta tercerolas y ochenta sables, con sus correspondientes forni-

(1) Primeramente fué nombrado capitán de esta compañía don José Manuel de Astorga, quien pasó al cuadro del regimiento de infantería, quedando el teniente Cruz á cargo de ella. (Arch. San Martín, vol. X.) M. S. S.

turas, á fin de que, con este auxilio dar desde mañana principio á la instrucción. Espero que V. E. tenga á bien librar la orden conveniente, para ocurrir á los almacenes que se designen.

Mendoza, octubre 21 de 1816. — *José María Portus*. — Excmo. Sr. Gral. en jefe del Ejto. de los Andes, D. José de San Martín. (*Original*).

APÉNDICE N.º 14, AL CAP. XIII, § IV

DOCUMENTOS INTERESANTES, sobre los aprestos del Ejército de los Andes, para el paso por la cordillera. (*Originales*).

A

San Martín insiste en sus anteriores pedidos y especialmente sobre el de pieles de carnero.

Tocamos ya la primavera, y antes de cuatro meses es llegado el tiempo de obrar sobre Chile. Este apuro urgentísimo, el conocimiento de lo mucho que nos falta para poner el ejército en el pie respetable á que debe arribar, me obligan á molestar la atención del gobierno con la continuación de mis pedidos. Insisto sobre los anteriores, y muy especialmente las seis mil pieles de carnero; pues debiéndose emplear en la construcción de mil aparejos, en esta sola obra se consumen tres meses, y no viniendo en la oportunidad debida, ni marcha el ejército ni proyecto alguno podremos ya adoptar. — Mendoza, setiembre 5 de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Excmo. Sr. Supremo Director del Estado. (*Original*).

B

San Martín pide artillería de montaña.

La convicción de que es imposible verificar expedición á Chile sin llevar ocho piezas de montaña, que franqueen el paso al ejér-

cito por las gargantas peligrosas de los Andes contra tentativas que puede oponer el enemigo, y lo avanzado por otra parte de la estación, me obligan á requerir por extraordinario la solicitud de este urgentísimo auxilio. — Cuartel general Mendoza, octubre 1.º de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Excmo. Sr. Director Supremo del Estado (*Original*).

C

San Martín pide el regreso de las mulas de Cuyo.

Los arreos de mulas de este país son precisamente el auxilio con que contamos para el transporte del ejército y sus bagajes; pero sucede que investigado el número de los que aquí existen, es insuficiente para aquel objeto, á causa de que muchas de ellas permanecen estacionadas en esa capital, por intereses particulares de sus propietarios. En este apuro, interpele por el conducto de V. S. al supremo gobierno para que se sirva ordenar, que irremisiblemente para el 10 de diciembre próximo á más tardar, se hallen de regreso en esta ciudad y la de San Juan todas las tropas de mulas que allí hubieren, conminando á los dueños ó capataces á su más exacto cumplimiento. Esta medida es urgentísima; sin ella no hay expedición: tendremos un ejército pronto, y decidido á obrar, pero incapaz de moverse, y perdemos la estación más oportuna y acaso la ocasión. — Cuartel general en Mendoza, octubre 21 de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Sr. Secretario de Estado en el departamento de guerra. (*Original*).

D

Sobre herraduras para las cabalgaduras.

Hoy he tenido una sesión circunstanciada con tres individuos de los más conocedores en materia de cabalgaduras para el tráfico de cordillera: unánimes convienen en que es imposible de todo marchar sin bestias herradas por cualquier camino que se tome, so pe-

na de quedar á pie el ejército antes de la mitad del tránsito. Las razones prácticas convencen hasta la evidencia. El menor cálculo es de doce mil mulas para transporte de la tropa, bagajes de artillería, parque, provisión, hospitales, repuestos, etc. Para una sola se necesitan tres herraduras, luego deben ascender á treinta y seis mil, y habiendo aquí solamente dos mil pares, no son bastantes todos los herreros juntos de la provincia á construir el gran número que resta en el angustiadísimo tiempo que nos queda. Sirvase V. S. ponerlo en conocimiento del de S. E. el Director supremo, para que se digne mandar (atendiendo apuro tan extremo) que se nos auxilie con ocho mil pares y doble clavazón de repuesto, en el más breve término que fuese posible, en la inteligencia que aquí van á construirse las restantes. — Cuartel general en Mendoza, noviembre 9 de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Señor Secretario de Estado en el departamento de la guerra. — Tengo el honor de dirigir á V. S. una herradura para que sirva de modelo á las que allí se han de construir. — SAN MARTÍN. (*Original.*)

Resolución.

El Exemo. Sr. Director ha resuelto que reuniéndose en los talleres de la Fábrica de armas de su cargo el mayor número posible de herreros, disponga se proceda á la construcción de 8,000 pares de herraduras y doble clavazón, en el concepto de que, siendo de importantísimo interés al servicio del ejército la más pronta conclusión de aquellas especies, hará V. que al intento se trabaje con el mayor tezón día y noche, entregándolas luego que lo estén, á disposición del Comisario de guerra. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1816. — Sr. Director de la Fábrica de armas del Estado. (*Borrador original.*)

Estoy convencido de la imposibilidad de llevar á Chile una caballería maniobrera (arma que nos da decidida ventaja por desconocerla en mucha parte el enemigo) sin llevar desde aquí herrados los caballos. Hasta ahora sólo cuento á este fin con mil quinien-

los pares de herraduras, que hay en este parque y con dos mil que presumo en camino conducidos por el convoy que últimamente salió de esa capital; pero no siendo este número suficiente, espero nos auxilie con tres mil pares de herraduras para pies y manos. — Mendoza, diciembre 6 de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Sr. Secretario de Estado en el departamento de guerra. (*Original.*)

E

Sobre dotación de municiones.

Reducido á municiones todo el plomo y pólvora venida de esa capital, sólo tenemos la existencia de trescientos sesenta mil cartuchos de fusil á bala, sin contar con los de fogueo, los que de ellos se han consumido. Ahora, pues, necesitamos por un cálculo infimo seiscientos ochenta mil tiros, á razón de doscientos por hombre, para tres mil infantes, y de cien para ochocientos hombres de caballería. Nos resulta un déficit de trescientos veinte mil cartuchos en solo esta clase de municiones. Agréguese á esto las que faltan (bien que no en gran cantidad) para el completo de la dotación de artillería, y los que deben invertirse en dos divisiones de emigrados de Chile, que se están formando en esta ciudad y la de San Juan, cuya fuerza entrambas (*sic*) puede ascender á quinientos hombres, y conocerá V. E. la gran falta que resulta de los dos artículos. En estas circunstancias apuradísimas por la estrechez del tiempo, espero se digne V. E. disponer, que á la mayor brevedad se nos auxilie con quinientos mil cartuchos de fusil á bala, cincuenta quintales de plomo y ochenta de pólvora, de los cuales cincuenta deben ser de fusil y el resto de cañón. Sólo con este auxilio en los términos que tengo el honor de implorarlo á V. E. se salvará una falta capaz ella sola de enervar todas las operaciones del ejército.

Puede notarme acaso V. E. haber tenido poca previsión en asunto de tanto interés; descuidándolo para el último tiempo; pero estoy seguro, que á la penetración del supremo gobierno no se oculta el cúmulo inmenso de tareas que sobre mí gravitan desde que me fué entregada la defensa de esta frontera desguarnecida, y falta abso-

lutamente de todo recurso y medios de arbitrarlo. Y sobre todo: la verdadera causa de no haber presentado el cálculo que exhibo, fué no tener ejército, pues él se ha formado de dos meses escasos á esta parte, recreciendo de un golpe con la agregación de esclavos, aumento de reclutas y reunión de otros cuerpos con quienes no contábamos, y á lo menos era problemática su venida. — Cuartel general en Mendoza, noviembre 10 de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Excmo. Sr. Supremo Director del Estado. (1) (*Original.*)

F

Puente portátil de maromas.

La multitud de ríos, que á distancia de diez ó veinte leguas cruzan á Chile de mar á cordillera, son graves obstáculos para la marcha del ejército por cualquier rumbo que se tome. Sólo pueden vencerse caminando con un puente portátil, y para ello es de necesidad absoluta un repuesto de doce vetas de sesenta varas de largo, un grueso semejante al pequeño pedazo de cabo que por modelo tengo el honor de dirigir á V. S. Espero se digne ordenar se remitan en carretilla de posta. — Cuartel gral. en Mendoza, noviembre 14 de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Sr. Secretario de Estado en el departamento de guerra. (*Original.*)

G

Anclotes para el paso de las cordilleras.

Es imposible pasar la artillería y otros grandes pesos por los angostos desfiladeros y pendientes de la cordillera, sin el auxilio de los dos anclotes y cuatro vetas que pedi en relación de 23 de agosto último, inclusa en oficio de la misma fha. Repito su exigencia, para que V. S. se sirva ponerlo en consideración del Sr. Director supremo del Estado, á efecto que se digne mandar se remitan cuanto antes; en la inteligencia, que los anclotes deben tener un peso ca-

(1) Se proveyó por el gobierno con fecha 21 de noviembre de 1816, ordenando la remisión de 500 mil cartuchos de fusil á bala y 30 quintales pólvora de cañón. (Doc. del Arch. Gral. M.^oS.)

paz de transportarse á lomo de mula, pues de otro modo se consideran inútiles. — Cuartel general en Mendoza, noviembre 16 de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Sr. Secretario de Estado en el departamento de guerra. (*Original.*)

H

Dotación de granadas.

Es más que probable que tengamos que hacer uso de las granadas para expugnar las fortificaciones que el enemigo de Chile está construyendo en las ciudades de Santiago, Talca y Concepción, y habiendo en este parque tan sólo el número de trescientas, conceptúo necesarias otras tantas, por un cálculo infimo, para aquella operación. — Mendoza, noviembre 30 de 1816. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Sr. Secretario de Estado en el departamento de guerra. (*Original.*)

J

Mulas de transporte y fletes de cordillera.

Excmo. Señor — Conforme se desarrollan cada día los preparativos de la expedición, progresan los ingentes consumos de dinero y especies, multiplicándose de consiguiente los obstáculos. La organización y marcha de diez mil hombres en otras circunstancias, no presentaría el cúmulo de dificultades que nuestra empresa, por la inopia absoluta de recursos de hombres, dinero, primeras y segundas materias, con el gravísimo incidente de tener que allanarnos el paso de por la más áspera y encumbrada sierra del mundo conocido. Así es que, para vencerlo, del ramo sólo de mulas, necesitamos por un cálculo infimo, *doce mil ciento treinta y tres*, cuyo menor flete, á razón de cinco pesos, asciende á la cantidad de *treinta y cuatro mil quinientos pesos*, como demuestra el presupuesto que tengo el honor de elevar á V. E. Unamos á esto las crecidas cantidades que se erogan en las compras de víveres y forra-